



Expediente: 2127/24

Carátula: URUEÑA MANUEL FRANCISCO Y OTROS C/ PONCE JESSICA NOELIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 25/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - URUEÑA, MANUEL FRANCISCO-ACTOR/A

900000000000 - SUAREZ, ESTER CAROLINA-ACTOR/A

27172700050 - SAGUES, SILVANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2127/24



H101011722424

CASO: URUEÑA MANUEL FRANCISCO Y OTROS c/ PONCE JESSICA NOELIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2127/24 . Iniciado: 11/04/2024

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ESTER CAROLINA SUAREZ (DNI:) MANUEL FRANCISCO URUEÑA (DNI: 34201634)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **IRAMAIN,FERNANDO - M.P. N°3060**

III) HAGASE SABER.MRDVVA2127/24

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.